



DECRETO N° 1283 /2012.

ARICA, 27 FEB 2012

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°921**, de fecha 08 de Febrero del 2012 y Memorandum N°223, de fecha 15 de Febrero del 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratación de los servicios a honorarios a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Febrero".
- Contrato a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 16 de Febrero del 2012.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 16 de Febrero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/JDL/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.115.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 16 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku Depto. 352, Playa Chinchorro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 921 y al Memorándum N° 223, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 15 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Jueves 16 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7


OAV/EOM/CFY/emc.
16/02/2012



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Archivo